



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Expediente 2.180/2014

Córdoba, 2 de Octubre de 2014

### **VISTO**

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín, legajo 34.988, solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Adjunto DE del CEA, entre los días 15 y 24 de Octubre de 2014 inclusive, por haber sido invitado a participar en la XII Edición del Encuentro de Literatura Ecuatoriana, organizado por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cuenca, Ecuador

### **CONSIDERANDO**

Que el Dr. Casarín adjunta la invitación remitida por la Presidencia del Encuentro.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a conceder licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

### **LA DIRECTORA ALTERNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. MARCELO CASARIN, legajo 34.988, entre los días 15 y 24 de Octubre de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento a la Oficina de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 277**